



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

MC. 10
20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 13 de marzo de 2024

H.C.M. PIE N° 42/24

Señor

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 26 de 13 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 31/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 42/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley N° 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de las Secretarías Municipales que correspondan informe las acciones técnicas y administrativas que se desarrollaron en el Kinder Jaime y Saúl Mendoza, ante las constantes solicitudes de atención:

1. Informe con documentación de respaldo quien o quienes retiraron o desmontaron el tinglado que tenía esta Unidad Educativa, donde se encuentra y que unidad a la fecha custodia del mismo, toda vez que el mencionado tinglado de acuerdo a aseveraciones de las maestras del Kinder habría sido construida con los recursos de los padres de familia.
2. Informe con documentación de respaldo cual el motivo para no realizar un trabajo de limpieza y deshierbe en el parque infantil de este Kinder, siendo que para realizar esta labor de acondicionamiento se requiere de labores manuales sin que esto signifique un gasto económico significativo para el municipio; Además, se debe comprender que el área del parque infantil donde se tiene esta dificultad con el excesivo crecimiento de las hierbas se constituye en el principal área de recreación de los niños, situación que fue puesto en manifiesto de las autoridades del municipio y que a la fecha no fue atendida.




CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Por otra parte, informe por que el municipio no atendió los problemas de filtración y limpieza de las canaletas y bajantes del sistema pluvial del Kinder toda vez que al encontrarnos en una época de lluvias los problemas de humedad al interior de las aulas se hacen más evidentes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📺
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐